

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

## DECRETO N\* 065/2024

<u>Y VISTO</u>: La Ordenanza N\* 1720/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 31 de Julio de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1587/2024.

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1\*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N\* 1720/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 31 de Julio de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1587/2024, en el cual se aprueba EL FONDO PERMANENTE PARA FINANCIACION DE P'ROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) PARA CADA UNA DE ELLOS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA 53 y 54.

ARTÍCULO 3\*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Agosto de 2024.



